

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

9914 *Anuncio de información pública de la Dirección General de Energía relativo a la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación Solar Fotovoltaica Agueda II de 6,45 MW en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria. Expediente ER222194.*

Naturgy Renovables Canarias, S.L.U., promueve la instalación solar fotovoltaica Agueda II de 6,45 MW en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria.

La instalación precisa de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, siendo la Dirección General de Energía el órgano sustantivo competente para su resolución.

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados correspondiente al expediente referenciado cuyas principales características son:

Polígono: 17.

Parcelas: 105 y 106.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana.

Isla: Gran Canaria.

- 12.702 uds. módulos fotovoltaicos bifaciales, modelo LONGI SOLAR LR5-72HBD 565M G2, de 0,565 kWp. Potencia pico 7,17 MWp.

- 30 uds. inversores modelo Huawei SUN2000-215KTL-H0 de 215 kVA. Potencia nominal instalada 6,45 Mwn.

- 1 ud. centro de transformación prefabricado de 6.500 kVA, con relación de transformación 0,8/20 kV.

- 1 ud. de sistema de almacenamiento modelo LUNA2000-2.0MWH-1H0/2H0, de 2 MWh de capacidad de almacenamiento, 2 ud. de convertidores LUNA2000-200KTL-H0 de 200kVA y 1 ud. de transformador de MT, de 630kVA y relación de transformación 20/0,8kV. Incluye línea de interconexión con el centro de transformación.

- 1 ud. centro de seccionamiento en MT desde donde se evacuará la energía producida por las plantas fotovoltaicas Agueda II, y Agueda IV (Expediente ER222196).

- 1 ud. de línea subterránea de MT de 737 metros de longitud, con conductores de 3x(1x240) mm² AL XLPE 12/20 kV, de interconexión entre el centro de transformación de la planta fotovoltaica Agueda II y el centro de seccionamiento.

- La interconexión entre el centro de seccionamiento y la Subestación Arguineguín 20 kV, se tramita en el Expediente ER222197.

Presupuesto: Asciede a la cantidad de cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cincuenta y cinco euros con nueve céntimos (5.488.055,09 €).

Lo que se hace público para que por cualquier interesado puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2^a del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, bajo cita previa, así como en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/sita/d?u=55d98651-b8c7-48e5-96bb-71a3fdce61ab&t=46250360-f98b-48c8-a0ac-49b54859324f>

y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de éste anuncio. Plazo Modificado al amparo de la Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.

Anexo. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa de la instalación solar fotovoltaica Agueda II, en el termino municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria. Expediente ER222194.

Razón de ocupación: Instalación Solar Fotovoltaica Agueda II										
Término Municipal	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Superficie parcela (Ha)	Superficie Ocupada Estructuras Fotovoltaicas (Ha)	Superficie Ocupada Centros de Transformación (Ha)	Superficie Ocupada por los viales de la instalación (Ha)	Superficie Implantación Planta Fotovoltaica (Ha)	Naturaleza del terreno
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	HEREDEROS DE ANA MARIA BETANCOR CURBELO	35020A01700105000EY	17	105	14,8874				0,39	Rústico/ Agrario
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	HEREDEROS DE ANA MARIA BETANCOR CURBELO	35020A01700106000EG	17	106	34,5375	3,03	0,0015	0,0969	8,54	Rústico/ Agrario
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	35020A01709008000ET	17	9008	3,5627 (Longitud: 131,29 m)					VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

Las palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2024.- Director General de Energía, Alberto Hernández Suárez.

ID: A240011440-1